

San José, 28 de mayo de 2014.-

En San José, a las quince horas con quince minutos del veintiocho de mayo del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López y Luis Fdo. Salazar Alvarado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2014 - 007453. Expediente 13-010344-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra ARTÍCULOS 49 Y 50 DEL DECRETO EJECUTIVO 7841-P DE 16 DE DICIEMBRE DE 1977, REGLAMENTO A LA LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. Se rechaza por el fondo la acción.
2	Sentencia 2014 - 007454. Expediente 13-011216-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra ARTÍCULO 171 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL. Se rechaza por el fondo la acción. El Magistrado Jinesta salva el voto y ordena dar curso a la acción.
3	Sentencia 2014 - 007455. Expediente 13-013199-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE PENSIONES ALIMENTARIAS Y EL ARTÍCULO 164 DEL CÓDIGO DE FAMILIA. Se rechaza por el fondo la acción.
4	Sentencia 2014 - 007456. Expediente 13-014169-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra ARTÍCULO 231, PÁRRAFO 5 DE LA LEY GENERAL DE ADUANAS. Se rechaza por el fondo la acción.
5	Sentencia 2014 - 007457. Expediente 13-014476-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES DE SALUD OCUPACIONAL. Se declara sin lugar la acción.
6	Sentencia 2014 - 007458. Expediente 14-002565-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DEL CARMEN, LA MERCED, LA

	URUCA DEL MINISTERIO DE SALUD, DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA, PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. No ha lugar a la gestión formulada
7	Sentencia 2014 - 007459. Expediente 14-002619-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra ARTÍCULO 144 DEL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, ARTÍCULO 67 DEL DECRETO 35688 -RESOLUCIÓN DGT-R-011-2013 DE TRIBUTACIÓN DIRECTA -DIRECTRIZ DGT-D-009-2012 DEL DIRECTOR DE TRIBUTACIÓN DIRECTA. Se rechaza de plano la acción.-
8	Sentencia 2014 - 007460. Expediente 14-003378-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra DICTAMEN N° 380 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2005 EMITIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Se rechaza de plano la acción.
9	Sentencia 2014 - 007461. Expediente 14-003740-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra CIRCULAR EMITIDA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL (SENASA). Se rechaza por el fondo la acción.-
10	Sentencia 2014 - 007462. Expediente 14-004062-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra LEY DE FLAGRANCIA 8837. Se rechaza de plano la acción.-
11	Sentencia 2014 - 007463. Expediente 14-004451-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE RADIOTERAPIA DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara con lugar el recurso únicamente contra el Hospital México. Se ordena a Donald Fernández Morales y Lisbeth Cordero Méndez, por su orden Director General a.i. y Jefa del Servicio de Radioterapia, ambos del Hospital México, o a quien ocupe esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de un mes se aplique a la accionante el tratamiento de radioterapia que necesita, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal tratamiento. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la

	<p>Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la resolución a Donald Fernández Morales y Lisbeth Cordero Méndez, por su orden Director General a.i. y Jefa del Servicio de Radioterapia, ambos del Hospital México, o a quien ocupe esos cargos, en forma personal. En cuanto al Hospital San Vicente de Paúl se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-</p>
12	<p>Sentencia 2014 - 007464. Expediente 14-004656-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL COCORÍ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL GERARDO RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTOR MÉDICO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL GERARDO RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA, DIRECTORA GENERAL A.I. DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara parcialmente con el recurso, únicamente en cuanto se dirige contra el Centro de Atención Institucional Dr. Gerardo Rodríguez Echeverría. En lo demás se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
13	<p>Sentencia 2014 - 007465. Expediente 14-004784-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA MARCIAL FALLAS DE DESAMPARADOS, JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA DE LA CLÍNICA MARCIAL FALLAS DE DESAMPARADOS. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
14	<p>Sentencia 2014 - 007466. Expediente 14-004842-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE BECAS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Luis Gerardo Barrantes Aguilar, Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Becas</p>

	<p>del Ministerio de Educación Pública, o a quien ocupe su lugar, que en forma inmediata resuelva la gestión de beca de la amparada y de ser procedente deposite el monto de está, según corresponda. Se pone en conocimiento del recurrido, el contenido del artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia en la vía contencioso administrativa. Notifíquese.</p>
15	<p>Sentencia 2014 - 007467. Expediente 14-005026-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE SERVICIO ORTOPEDIA HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Sandra Montero Chavarría y Mario Solano Salas, en su condición de Sub Director y Jefe de Servicio de Ortopedia, del Hospital Calderón Guardia, o a quien ocupe esos cargos, disponer lo necesario para que en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, se realice la cirugía que requiere la tutelada conforme el criterio de su médico tratante, bajo la estricta responsabilidad de este profesional y siempre que no exista una contraindicación médica. Se advierte que de no acatar la orden dicha, podrían incurrir en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo salva el voto y declara sin lugar el recurso. Notifíquese a Sandra Montero Chavarría y Mario Solano Salas, en su condición de Sub Director y Jefe de Servicio de Ortopedia, del Hospital Calderón Guardia, o a quien ocupe esos cargos en forma personal.</p>
16	<p>Sentencia 2014 - 007468. Expediente 14-005092-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL ÁMBITO C DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN</p>

	<p>INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara con lugar el recurso por el retardo en la realización de la valoración del amparado y por violación del derecho a la salud. Se ordena a Guillermo Arroyo Muñoz, en su calidad de Director General de Adaptación Social, Rodolfo Ledezma Ramírez, en su condición de Director, Martín Orozco Castillo en su calidad de Director del Ámbito de Convivencia C ambos del Centro de Atención Institucional La Reforma o a quienes en su lugar ocupen dichos cargos, que procedan a gestionar lo que corresponda a fin de que se realice la valoración solicitada por el recurrente en el plazo de un mes a partir de la notificación de esta sentencia. Asimismo, se ordena a Rodolfo Ledezma Ramírez, en su condición de Director, Martín Orozco Castillo en su calidad de Director del Ámbito de Convivencia C y a Emmanuel Calvo Alvarado, en su calidad de Director Médico de la Clínica, todos del Centro de Atención Institucional La Reforma, realizar las gestiones pertinentes para que se conceda la cita al amparado, en el Servicio de Ortopedia del Hospital San Rafael de Alajuela. Todo lo anterior bajo las consecuencias, incluso penales, que prevé el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional en caso de incumplirse esta orden. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Guillermo Arroyo Muñoz, en su calidad de Director General de Adaptación Social, Rodolfo Ledezma Ramírez, en su condición de Director, Martín Orozco Castillo en su calidad de Director del Ámbito de Convivencia C y a Emmanuel Calvo Alvarado, en su calidad de Director Médico de la Clínica, todos del Centro de Atención Institucional La Reforma, o a quienes en su lugar ocupen dichos cargos, en forma personal</p>
<p>17</p>	<p>Sentencia 2014 - 007469. Expediente 14-005233-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
<p>18</p>	<p>Sentencia 2014 - 007470. Expediente 14-005693-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JEFE DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara parcialmente con lugar el</p>

recurso. Se ordena a Gregorio Venegas Araya y Ronald Solís Hernández, por su orden, Director a.i. y Director Médico de la Clínica, ambos del Centro de Atención Institucional La Reforma, así como a Luis Diego Alfaro Fonseca, en su condición de Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, que giren las órdenes que están dentro del ámbito de sus competencias para que el amparado, sea valorado, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la notificación de esta sentencia, en el Servicio de Cirugía Menor del Hospital San Rafael de Alajuela. Lo anterior, bajo la advertencia que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Gregorio Venegas Araya y Ronald Solís Hernández, por su orden, Director a.i. y Director Médico de la Clínica, ambos del Centro de Atención Institucional La Reforma, así como a Luis Diego Alfaro Fonseca, en su condición de Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, en forma personal. Comuníquese.

19 Sentencia 2014 - 007471. Expediente 14-005715-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ LOCAL DE FARMACOTERAPIA CLÍNICA DR. MARCIAL RODRÍGUEZ CONEJO, COORDINADORA DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DR. MARCIAL RODRÍGUEZ CONEJO. Se declara con lugar el recurso y, en consecuencia, se ordena a Albin Chaves Matamoros en su calidad de Director de la Dirección de Farmacoepidemiología y Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense del Seguro Social, o a quien ocupe su cargo, que adopte las medidas necesarias y que ejecute las acciones pertinentes, a fin de suministrar, inmediatamente, a Ana Julia Segura Soto, el medicamento Oxcarbacepina, todo ello bajo la estricta responsabilidad de su médico tratante, el Dr. Douglas Dormond Herrera. Lo anterior bajo

	<p>apercibimiento de las consecuencias, incluso penales, que se desprenden por la desobediencia a las órdenes dictadas por este Tribunal Constitucional, artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia a Albin Chaves Matamoros en su calidad de Director de la Dirección de Farmacoepidemiología y Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense del Seguro Social, o a quien ocupe su cargo EN FORMA PERSONAL.</p>
20	<p>Sentencia 2014 - 007472. Expediente 14-005722-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE REFORMA LEY REGULADORA DE EXONERACIONES VIGENTES, DEROGATORIAS Y EXCEPCIONES, N°. 8444. Se rechaza de plano la acción.</p>
21	<p>Sentencia 2014 - 007473. Expediente 14-005808-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra ARTÍCULO 12 INCISO D) DEL REGLAMENTO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano la acción.</p>
22	<p>Sentencia 2014 - 007474. Expediente 14-005812-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CHIRRIPO DE LA RESERVA INDÍGENA CABÉCAR. Se rechaza de plano el recurso.</p>
23	<p>Sentencia 2014 - 007475. Expediente 14-006088-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.</p>
24	<p>Sentencia 2014 - 007476. Expediente 14-006107-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.</p>
25	<p>Sentencia 2014 - 007477. Expediente 14-006337-0007-CO. A las quince horas</p>

	<p>con quince minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra JURISPRUDENCIA DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Se rechaza de plano la acción. El Magistrado Jinesta Lobo pone nota en relación con lo dispuesto en el considerando II de esta sentencia. El Magistrado Rueda Leal y la Magistrada Hernández López ponen nota en relación con lo dispuesto en el considerando IV de esta sentencia.</p>
26	<p>Sentencia 2014 - 007478. Expediente 14-006343-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DR. MARCIAL FALLAS, JEFE DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA DE LA CLÍNICA DR. MARCIAL FALLAS DÍAZ. Se declara SIN LUGAR el recurso.-</p>
27	<p>Sentencia 2014 - 007479. Expediente 14-006365-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN, ALBERGUE DE POZOS DE SANTA ANA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
28	<p>Sentencia 2014 - 007480. Expediente 14-006425-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZA DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS Y DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DE LA UNIÓN DE CARTAGO, JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE LA UNIÓN DE CARTAGO. Se declara sin lugar el recurso.</p>
29	<p>Sentencia 2014 - 007481. Expediente 14-006451-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Eduardo López Cárdenas, en su condición de Director General y Mario Solano Salas, en su condición de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ejerzan los cargos, que adopten las medidas necesarias para garantizar que se mantenga el internamiento y la intervención del amparado para el mes de agosto de 2014, todo bajo criterio y responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir,</p>

	<p>dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a las partes recurridas, en forma personal.</p>
30	<p>Sentencia 2014 - 007482. Expediente 14-006568-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso. Tomen nota las autoridades recurridas de lo dispuesto al final de esta sentencia.-</p>
31	<p>Sentencia 2014 - 007483. Expediente 14-006570-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Eduardo López Cárdenas, en su condición de Coordinador/Dirección Médica y a Mario Solano Salas, en su calidad de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que a la recurrente se le respete la fecha fijada, 29 de mayo de 2014, para ser intervenida en forma ambulatoria, según se ha informado a la Sala, siempre y cuando no sobrevenga una variación de las circunstancias médicas de la paciente que contraíndiquen tal procedimiento quirúrgico, así como también deberán establecer, de manera definitiva, el tratamiento posterior que requiere para atender su padecimiento, según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante. Igualmente se les advierte que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso</p>

	<p>administrativo. Notifíquese esta resolución a Eduardo López Cárdenas, en su condición de Coordinador/Dirección Médica y a Mario Solano Salas, en su calidad de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, en forma personal. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro, salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.-</p>
32	<p>Sentencia 2014 - 007484. Expediente 14-006574-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a Luis Diego Alfaro Fonseca, en su condición de Director General, a Jorge Acuña Calvo, en su condición de Jefe de Cirugía General y a María José Zamora Montes de Oca, en su condición de Jefe del Servicio de Urología, todos del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quienes, respectivamente, ocupen tales cargos, que dispongan lo necesario para que dentro del plazo de UN MES, contado a partir de la comunicación de la presente sentencia, se le efectúe al tutelado la cirugía prescrita por su médico tratante, bajo la responsabilidad de éste último, si su estado de salud lo permite y otra causa médica no lo impide. Se le advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social, al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Luis Diego Alfaro Fonseca, en su condición de Director General, a Jorge Acuña Calvo, en su condición de Jefe de Cirugía General y a María José Zamora Montes de Oca, en su condición de Jefe del Servicio de Urología, todos del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quienes, respectivamente, ocupen tales cargos, en forma personal. COMUNÍQUESE A TODAS LAS PARTES.</p>
33	<p>Sentencia 2014 - 007485. Expediente 14-006828-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. CONSULTA JUDICIAL. JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA PENA DE GUANACASTE EN RELACIÓN CON LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 77 BIS DE LA LEY N° 8204 A UNA PRIVADA DE LIBERTAD CONDENADA POR SENTENCIA FIRME CON</p>

	ANTERIORIDAD A LA APROBACIÓN DE ESA LEY. No ha lugar a evacuar la consulta.
34	Sentencia 2014 - 007486. Expediente 14-006840-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara sin lugar el recurso.
35	Sentencia 2014 - 007487. Expediente 14-006857-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, SEDE DESAMPARADOS. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-
36	Sentencia 2014 - 007488. Expediente 14-006861-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO NACIONAL DE VIABILIDAD, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se rechaza de plano el recurso.
37	Sentencia 2014 - 007489. Expediente 14-006878-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, SEDE AMÓN. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
38	Sentencia 2014 - 007490. Expediente 14-006885-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.
39	Sentencia 2014 - 007491. Expediente 14-006887-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra ARTICULO 9.5 INCISO F) DEL PLAN REGULADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ. Se rechaza de plano la acción.
40	Sentencia 2014 - 007492. Expediente 14-006900-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. No ha lugar a la gestión formulada.
41	Sentencia 2014 - 007493. Expediente 14-006907-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
42	Sentencia 2014 - 007494. Expediente 14-006908-0007-CO. A las quince horas

	<p>con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
43	<p>Sentencia 2014 - 007495. Expediente 14-006926-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ, DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
44	<p>Sentencia 2014 - 007496. Expediente 14-006946-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL TRIBUNAL DE APELACIONES DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara con lugar el recurso, por violación al debido proceso y derecho de defensa, sin ordenar la libertad del tutelado. Se anula la resolución del Tribunal de Apelaciones recurrido de las 15:05 hrs. de 30 de abril de 2014, que autorizó la última prórroga de la prisión preventiva. Se le ordena a Jorge Luis Arce Víquez, Rafael Gullock Vargas y a Sandra Eugenia Zúñiga Morales, en su condición de Jueces Integrantes del Tribunal de Apelación de Sentencia Penal del Segundo Circuito Judicial, o a quienes ejerzan esos cargos, para que dentro de las siguientes cuarenta y ocho horas, a partir de ser notificados, procedan a valorar nuevamente la procedencia de la prórroga de la prisión preventiva solicitada por el Ministerio Público en contra del tutelado, previo cumplimiento de las garantías del debido proceso. Se les advierte a los jueces integrantes de ese despacho jurisdiccional, abstenerse de incurrir, nuevamente, en la conducta que dio mérito a acoger este proceso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Jorge Luis Arce Víquez, Rafael Gullock Vargas y a Sandra Eugenia Zúñiga Morales, en su condición de Jueces Integrantes del Tribunal de Apelación de Sentencia Penal del Segundo Circuito Judicial, o a quienes en su lugar ejerzan esos</p>

	cargos, en forma personal.
45	Sentencia 2014 - 007497. Expediente 14-007419-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE HACIENDA, PENSIONES. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
46	Sentencia 2014 - 007498. Expediente 14-007429-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMÓN, CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMÓN. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
47	Sentencia 2014 - 007499. Expediente 14-007449-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
48	Sentencia 2014 - 007500. Expediente 14-007457-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra LEY N° 7302, LEY MARCO DE PENSIONES EN RELACIÓN CON LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DEL REGLAMENTO DEL SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE. Se rechaza por el fondo la acción.
49	Sentencia 2014 - 007501. Expediente 14-007471-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADAPTACION SOCIAL, MINISTERIO DE JUSTICIA, MINISTRA DE JUSTICIA. Se archiva el expediente.
50	Sentencia 2014 - 007502. Expediente 14-007473-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas,

	daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que serán liquidados en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
51	Sentencia 2014 - 007503. Expediente 14-007499-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra PODER JUDICIAL, SALA PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Se rechaza de plano el recurso.-
52	Sentencia 2014 - 007504. Expediente 14-007505-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE TURRIALBA. Se rechaza por el fondo el recurso.
53	Sentencia 2014 - 007505. Expediente 14-007508-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CRÉDITO DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA. Archívese el expediente.
54	Sentencia 2014 - 007506. Expediente 14-007521-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE ESCAZÚ. Se declara sin lugar el recurso.-
55	Sentencia 2014 - 007507. Expediente 14-007531-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL. HOSPITAL DR. RAFAEL ANGEL CALDERÓN GUARDIA, UNIDAD DE VALIDACIÓN DE DERECHOS DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ANGEL CALDERÓN GUARDIA. Se rechaza de plano el recurso.
56	Sentencia 2014 - 007508. Expediente 14-007795-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASOCIACIÓN DEPORTIVA SANTOS DE GUÁPILES. Se rechaza de plano el recurso.
57	Sentencia 2014 - 007509. Expediente 14-007804-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
58	Sentencia 2014 - 007510. Expediente 14-007811-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
59	Sentencia 2014 - 007511. Expediente 14-007814-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se rechaza de plano el recurso.-
60	Sentencia 2014 - 007512. Expediente 14-007818-0007-CO. A las quince horas

	con quince minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
61	Sentencia 2014 - 007513. Expediente 14-007831-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
62	Sentencia 2014 - 007514. Expediente 14-007847-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
63	Sentencia 2014 - 007515. Expediente 14-007849-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara con lugar el recurso. Se advierte al Juzgado recurrido abstenerse de incurrir en los hechos que motivaron la estimatoria de este recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
64	Sentencia 2014 - 007516. Expediente 14-007854-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra COLEGIO DE CONTADORES PRIVADOS DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.
65	Sentencia 2014 - 007517. Expediente 14-007858-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, SEDE AMÓN. Se rechaza de plano el recurso.
66	Sentencia 2014 - 007518. Expediente 14-007865-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COBROS DE LA MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS, DEPARTAMENTO DE VALORACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS, MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
67	Sentencia 2014 - 007519. Expediente 14-007870-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra COMISIÓN DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, DIRECTOR DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

	Se rechaza de plano el recurso.
68	Sentencia 2014 - 007520. Expediente 14-007871-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se rechaza de plano el recurso.
69	Sentencia 2014 - 007521. Expediente 14-007872-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
70	Sentencia 2014 - 007522. Expediente 14-007873-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA. Se rechaza de plano el recurso.
71	Sentencia 2014 - 007523. Expediente 14-007876-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE TIBÁS, COORDINADORA DEL ÁREA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DE TIBÁS. Se tiene por desistido el recurso. Archívese el expediente.
72	Sentencia 2014 - 007524. Expediente 14-007877-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.-
73	Sentencia 2014 - 007525. Expediente 14-007986-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL PENAL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL, SEDE DESAMPARADOS. Se rechaza por el fondo el recurso.
74	Sentencia 2014 - 4007526. Expediente 14-008288-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA DE ALAJUELA, DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, MINISTERIO DE JUSTICIA. Archívese el expediente.
75	Sentencia 2014 - 007527. Expediente 14-008009-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra CENTRO DE ATENCIÓN

	INSTITUCIONAL LA REFORMA, INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGÍA. Se rechaza de plano el recurso.
76	Sentencia 2014 - 007528. Expediente 14-008015-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
77	Sentencia 2014 - 007529. Expediente 14-008020-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES, MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
78	Sentencia 2014 - 007530. Expediente 14-008272-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO PENAL DE DESAMPARADOS. Se rechaza de plano el recurso.
79	Sentencia 2014 - 007531. Expediente 14-008277-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE PÉREZ ZELEDÓN. Se rechaza de plano el recurso.
80	Sentencia 2014 - 007532. Expediente 14-008278-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
81	Sentencia 2014 - 007533. Expediente 14-008281-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
82	Sentencia 2014 - 007534. Expediente 14-008296-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI), UNIDAD DE IMPUGNACIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL PÉREZ ZELEDÓN. Se rechaza de plano el recurso.
83	Sentencia 2014 - 007535. Expediente 14-008330-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra NO INDICA EXPRESAMENTE. Se

	rechaza de plano el recurso.-
84	Sentencia 2014 - 007536. Expediente 14-008338-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
85	Sentencia 2014 - 007537. Expediente 14-008340-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. Se rechaza por el fondo el recurso.-
86	Sentencia 2014 - 007538. Expediente 14-008344-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE DESAMPARADOS. Se rechaza de plano el recurso.
87	Sentencia 2014 - 007539. Expediente 14-008346-0007-CO. A las quince horas con quince minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD. Se rechaza de plano el recurso.-

A las dieciséis horas con veinticinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Gilbert Armijo S.

Presidente